EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX | PALMA DE 2 MAYO DE 1891. | NÚM. 18.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha. | ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

Con objeto de dar cumplimiento á las disposiciones de la ley de Instrucción pública consignadas en la Real orden de 28 de Enero último, sobre provisión de Escuelas, cuyo sueldo excede de 750 pesetas, Su M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se observen las siguientes reglas:

1.ª Los ejercicios de oposición para mejora de sueldo tendrán lugar ante los mismos Tribunales que los de oposiciones á Escuelas vacantes, en las dos épocas señaladas por el art. 3.º del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones para mejora de sueldo se presentarán con las formalidades y requisitos que establecen los art. 12 y 13 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1898.

En la convocatoria próxima y atendida la premura del tiempo se entenderá prorrogado el plazo de presentación hasta el 15 de Mayo.

3.ª Los expedientes de estos aspirantes se examinarán y juzgarán por el Rectorado, el cual pasará á los Tribunales respectivos la lista de los que puedan ser admitidos á los ejercicios.

4.ª Cuando sea dable calcular aproximadamente la fecha en que terminarán los ejercicios de oposición á Escuelas vacantes, el Rector, de acuerdo con los Presidentes de los respectivos Tribunales, fijará el día en que han de presentarse en la capital del Distrito los aspirantes á mejora de sueldo, y hará qué, por medio de las Juntas provinciales y con ocho días de anticipación, se anuncie en los *Boletines oficiales* de las provincias.

5.ª Terminados los ejercicios de oposición a Escuelas vacantes, los Presidentes de los Tribunales acordarán y publicarán en el tablón de edictos el día en que han de principiar los de mejora de sueldo.

6.ª Los ejercicios escritos, orales y prácticos de las oposiciones para mejora de sueldo se verificarán en la forma que previenen los artículos 37 y siguientes hasta el 55 inclusive del Reglamento, suprimiendo tan solo los lemas y pliegos cerrados y entregándose directamente los trabajos al Tribunal suscrito por los opositores á medida que vayan terminando.

7.ª La calificación definitiva, sin establecer orden de mérito relativo, será únicamente de aprobado ó no aprobado, para desempeñar escuela de la categoría de oposición.

8.ª El Tribunal remitirá el acta de la calificación definitiva.a, con los demás antecedentes, al Rectorado, el cual, en su vista, permitirá los nuevos títulos administrativos á los apositores aprobados,

9.ª Los incidentes á que pudieran dar lugar estas oposiciones se resolverán conforme á la doctrina establecida para cada

caso en el Real decreto y Reglamento antes citados.

10. En las provincias de Baleares y Canarias, los Directores de los Institutos, que tendrán las atribuciones señaladas por las reglas anteriores á los Rectores, remitirán á estos las actas y expedientes para la expedición de los títulos á los opositores aprobados por aquellos Tribunales.

11. Las Juntas provinciales podrán conceder prórroga para practicar los ejercicios de oposición á mejora de sueldo hasta la convocatoria de Noviembre próximo á los opositores que lo soliciten, los cuales, entre tanto, seguirán a: frente de sus Escuelas.

Y lo comunico á V. S. de orden del señor Ministro para que sin pérdida de tiempo la traslade á las Juntas de ese Distrito universitario disponiendo que se inserten en los *Boletines Oficiales* de las provincias á la mayor brevedad posible.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrld 13 de Abril de 1891.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de...

SECCIÓN DOCTRINAL

DOS CARTAS ELOCUENTES.

La Comisión permanente de la Asamblea nacional del Magisterio, prosiguiendo con perseverancia los trabajos que le están encomendados en favor de sus hermanos de profesión, ha dirigido á los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación las cartas que con la mayor complacencia transcribimos á continuación:

«Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Muy señor nuestro. y de nnestra más distinguida consideración: Planteados ya, quizá resueltos los problemas políticos de más vital interés que demandaban las exigencias de la época, y procediendo ahora consagrar las actividades á la organización de los servicios públicos, no puede ocultarse á la envidiable penetración de un tan notable estadistica como V. E. que para empujar suavemente el carro triunfal del progreso no hay fuerza más eficaz ni apropiada que la que mprime á la máquina administrativa un pueblo educado en los sanos principios de la moral cristiana y del patriotismo sincero; un pueblo capaz de saborear el goce de los legítimos y racionales derechos, y de someterse sin violencia á los deberes sociales y religiosos. El motor que ha de elevar las masas á la altura de su dignificación social, procurando su cultura, avivando las luces de su inteligencia embrionaria, rectificando los conceptos erróneos que engendra la ignorancia, combatiendo las tendencias comunistas, sofocando al ateismo destructor, el indiferentismo cruel, infundiendo respecto al principio de la auroridad, llave del equilibrio social y fundamento esencialísimo del armazón gubernativo, es el Magisterio primario.

25.000 Escuelas públicas existen en España; 25.000 fuentes son, donde la generación venidera bebe las aguas cristalinas de la civilización que han de refrescar y renovar la sangre de los futuros españoles, hijos preclaros unos, que con la brillantez de su inteligencia privilegiada darán á la patria dias de gloria; honrados ciudadanos otros, que con la lealtad y nobleza de sus sentimientos y el amor patrio acendrado, culto honrosísimo rendido á la nación de que forman parte, sacrificarán por su independencía la tranquilidad del hogar, las personales afecciones y hasta la vida.

Vergonzoso será, Excmo. Sr., para este pueblo hidalgo, que otras naciones inviten á los Maestros españoles á la expatriación, y que éstos tengan que responder á la ingratitud de sus compatriotas, llevando á tierras lejanas los alientos de su espíritu civilizador. Determinación tan deshonrosa para nuestro país, puede seguramente evitarla V. E. tomando ó haciendo que se tomen resoluciones vigorosas y decisivas que dejen á salvo, de una vez para siempre, á la sufrida clase de Maestros de primera enseñanza, cuya labor es el alimento intelectual

de nuestros ciudadanos, y cuya vida frugal y laboriosa es modelo ejemplar de patricios humildes, honrados y consecuentes.

No busca, no, el Magisterio primario en las algaradas populares, no busca en las contiendas políticas, no busca en las manifestaciones ruidosas, en los espectáculos difamantes para la Nación, los medios para salir del estado de abatimiento improrrogable á que se halla reducido; fíalo todo á la bondad de su causa, á los procedimientos legales, á la exposición comedida de sus sufrimientos, creyendo firmemente que su resignación, que su prudencia, que la actitud respetuosa á que ciñe su proceder, constituye un derecho más á esperar que los hombres de buena voluntad cooperen á su redención; que los gobernantes del prestigio, de la buena fe y de la autoridad moral que el Magisterio reconoce en V. E., se decidirán en día no lejano á emplear sus energías en la restauración legítima de esta gloriosa institución que viene arrastrando un periodo ya insostenible de vergonzante decadencia.

Porque lo juzgamos, bochornoso para los Poderes, no consignamos la dotación, que mejor podría llamarse *limosna*, asignada á muchos centenares de Escuelas públicas. Pues bien, á pesar de ser miserables los haberes señalados á la generosidad de los Profesores primarios, tal retraso, tan censurable incuria existe en su pago, que se aproxima á diez millones de pesetas lo que al Magisterio se adeuda; parte de ello que los Municipios no han satisfecho, otra parte que los Ayuntamientos han abonado; pero que los Delegados de Hacienda han ingresado en las cajas del Tesoro público para cubrir otras atenciones. Si lo primero es abusivo, lo seguro es injusto; á una y á otra falta, que no sabemos si alguien llamará irregularidad; rogamos á V. E. se digne acudir con el celo propio de su carácter inquebrantable, con la autoridad del elevado cargo que desempeña, con el ascendiente de su personal mérito, seguro de que en ello va la honra de la patria y la suerte de la instrucción popular.

Inútiles son ya, Excmo. Sr., los medios persuasivos, los mandatos paternales, los consejos amistosos para quienes no acatan otra autoridad que la que se hace sentir por su imposición severa é inapelable, por lo cruento de la pena que impone; mas juzgamos perfectamente equitativo aplicar la ley de la fuerza á los que desconocen ó rehuyen la fuerza de la ley.

Con todo encarecimiento rogamos á V. E. á nombre del Magisterio público de España, tan injnstamente oprimido con cuya representación nos honramos, que dedique un solo instante su pensamiento y su voluntad á la causa de la ilustración del pueblo, y á la defensa de los derechos del profesorado.

Como miembros de la Comisión permanente de la Asamblea de Maestros, poco há celebrada, nos ofrecemos de V. E. atentos S. S. Q. B. S. M.

Bernardo A. Marina.—András F. Ollero. — Sebastián Rodríguez.— Manuel M, Tamayo.—Calixto P. Barreda.—Francisco Torrealba.»

Madrid 31 de Marzo de 1891.

* * *

Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

Muy respetado y estimable señor nuestro. Apurada y dificilísima es ciertamente la situación del Magisterio primario, que no solo ha agotado ya los pobres recursos que le proporcionaban sus mezquinos haberes, sino que hasta ha extinguido el crédito personal conquistado á expensas de acrisolada honradez y de toda una austeridad y de lucha estéril por moralizar con el ejemplo á pueblos descreidos que desoyen los consejos sanos, sea cualquiera su procedencia y cierran los ojos á la luz, extraviados por móviles bastardos de soñado desconcierto ó impunidad inconcebible que neciamente suponen han de llevarlos á la emancipación regional, como si en ella, caso de ser posible, estríbase la reconquista de los derechos naturales que imaginan hollados por la administración centralizadora.

A localidades y corporaciones de tan ab-

surdo concepto tienen de la organización de los Estados, es de rigor hacerles sentir el peso y aun la severidad de las leyes que desconocen ó menosprecian, es indispensable hacerles obedecer por fuerza, ya qne de buen grado no acceden á lo que los poderes ordenan, la razón impone y la dignidad nacional exige.

V. E., como jefe nato de los Gobernadores provinciales, es por ministerio de su cargo, y si por este no lo fuese, seríalo por sus honrosos antecedentes, por su impia historia, por su justa y decisiva influencia en los destinos del país, quien puede dar un lnpulso vigoroso á la administración en el sentido de extirpar el caciquismo municipal, que da al traste con los derechos del Magisterio, las buenas disposiciones de las autoridades y el decoro de la Patria.

Este impulso será más fecundo, si cabe, contando V. E., como seguramente habrá de hacerlo, con sus dignos compañeros de Fomento y Hacienda, cuya respetabilidad y excelentes disposiciones conocen los Maestros de insteucción paimaria.

Basados con esto, confían los representantes del Magisterio español, reiterando los deseos que verbalmente tuvieron la honra de exponerle en la noche pasada, que ha de dictar, V. E, alguna medida pronta, eficaz, infalible para que los Gobernadores de provincias hagan que las leyes, los decretos y las órdenes no sean 'etra muerta para los Ayuntamientos de España, y se logre alguna vez que las Corporaciones populares satisfagan con relgiiosidad lo que á la enseñanza primaria adeudan, penetrándose aquéllos, sin reservas, de que esta atención es tan sagrada é inexcusable como las restantes cargas públicas y de anterior empeño á las *moqigangas rurales* que nos aproximan á las tribus nómadas de selváticos países, y por cuyo insensato esplendor muestran decidido interés los más refractarios á mejorar la educación de la niñez lastimosamente desatendida.

Así lo esperan de la inflexible rectitud y elevación de V. E. los que con este motivo se ofrecen á sus órdenes atentos seguros servidores q. b. s. m.,

Bernardo A. Marina.—Calixto P. Barreda.—Sebastian Rodríguez.—Manuel M. Tamago.—Andrés F. Ollero.—Francisco Torrealba.

Madrid 29 de Marzo 1891.

El Sr. Cánovas del Castillo ha contestado á la Comisión en atentísima carta, manifestando *su propósito de hacer cuaato pueda en favor de la clase* del Magisterio.

El Sr. Isasa ha escrito también á la Comisión indicando que *examinara muy detenidamente las Bases* aprobadas por la Asamblea y entregados por los comisionados.

Ca Comisión permanente no se da punto de reposo, no desmayando ante las contrariedades, estando decidida á realizar el plan que se ha propuesto, en la seguridad de que el tiempo ha de hacer justicia á su proceder digno y desinteresado.

(De *El Magisterio Español.*)

REFORMAS DE HIGIENE

Y SALUBRIDAD EN LAS ESCUELAS

I.

Deficencias sanitarias.

Importantísimas son en general todas las cuestiones que resuelve la higiene. Sin el exacto conocimiento y escrupulosa práctica de las reglas y preceptos que nos suministra esta frondosa y fructífera rama de árbol antropológico, sería inútil de todo punto; pedir salud á los pueblos; la humanidad amenazada de contínuo por grandes y desastrosas epidemias, por terribles males, solo tiene por escudo defensor á la higiene, joya preciosa de valor inestimable; cuyo objeto es la conservación de la salud, venero de riqueza, el más preciado de cuantos pueda poseer el hombre.

Pero entre todos los asuntos que la higiene abarca, ninguno es tan importante ni más trascendental como el que se refiere á

la infancia. Indudablemente en los primeros años de la vida es cuando más necesarios son los cuidados para que la educación física y mental de los infantes sea adecuada a los inmensos peligros que los rodean. El tierno niño es como el débil tallo del vejetal que desde el momento que nace se halla expuesto á los rudos y varios embates del temporal, siendo suficiente para torcerlo y desviarlo de su dirección la más ligera é imperceptible brisa; necesita por tanto de un sostén fuerte y vigoroso que le sirva de guía y defensor, á fin de que pueda crecer y desarrollarse con verdadera vitalidad fisiológica y ese guía ó sostén de la infancia lo eonstituye únicamente la práctica escrupulosa de los maravillosos preceptos de la higiene, con los que pueden los niños criarse fuertes y robustos y ser el núcleo de vigorosas generaciones futuras base fundamental de la vida, salud y bienestar de los pueblos y de la sociedad en general, cosa que hoy infortunadamente no poseemos, por falta, por abandono, por ignorancia de la higiene, arte y ciencia á la vez que debiera indispensablemente ser conocida y popularizada entre todas las clases de la sociedad.

Innumerables son las deficencias sanitarias que se observan en lo que respecta á la educación de los niños. Las escuelas, esos verdaderos centros llamados de enseñanza, que no solo debieran de servir para el desarrollo intelectual, sí que también y principalmente para el físico, son en nuestra desdichada España, pequeños y reducidos presidios donde los niños concurrentes pasan aprisionados cierto número de horas, siempre excesivo, en un recinto pequeño, insaludable, mefítico, en el cual los pulmones se llenan de aire infecto, desprovisto de oxígeno, de ese vivificador del organismo humano, pero repleto en cambio de agentes homicidas, verdaderos engendradores de afecciones tan graves como la viruela, el tifus, la difteria, etc. que siegan en flor, la base de nuestras futuras generaciones.

Las escuelas de nuestras aldeas solo existen generalmente en un local oscuro, húmedo, pequeño, mal ventilado, frío en invierno y caluroso en verano, sin medios de calefacción ni de renovación del aire, sitio donde se reunen apiñados casi como en compacta masa cientos de niños, víctimas inocentes de tantas deficiencias higiénicas; á los cuales se les obliga criminalmente (este es el calificativo) á permanecer en reposo muscular, sentados en duros y pequeños listones de madera que hacen recorvar sus tiernos espinazos acabando de corroborar esta desviación el trozo de tabla dura y resistente que á guisa de mesa de escribir comprime sus pulmones como para evitar, providencialmente, que se llenen de aquel aire tóxico que les alimenta.

Por lo común, como no existen departamentos ó clases distintas, en un solo recinto se hace el estudio de distintas materias, resultando de aquí una verdadera babel, que anomaliza el sentido del oido, confusión que suele acallar el maestro, no por convicción suave, sino por frases fuertes y enérgicas que atemorizan á los inocentes discípulos.

Estas deficiencias y otras más, que en otro próximo artículo enseñaré, deben desaparecer por completo, para lo cual urge plantear grandes reformas sanitarias, reformas que detalladamente me propongo exponer en sucesivos artículos, los que constituirán una série especial que con el presente inauguro y que someto á la consideración de los lectores de *El Magisterio Estremeño* al par que las autoridades, de la administración pública y del Gobierno, encargados de velar por la salud pública, tan quebrantada hoy por la falta de higiene y de reformas sanitarias tan beneficiosas y útiles como fáciles de poner en práctica.

MANUEL CORRAL Y MAIRÁ.
Médico.

Talavera la Real, Marzo 1891.

(El Magisterio Extremeño.)

NOTICIAS GENERALES

En nuestro caro colega *Ruta de la salud* se lee:

«La respiración es el acto fisiológico más importante para conservar la salud, puesto que se ella depende la renovación de la sangre.»

«Para respirar bien, pues, vamos á dar las siguientes reglas higiénicas, sacadas de un periódico científico.»

«1.° Los vestidos muy apretados al pecho, y particularmente si tienen una armazón rígida y comprensiva como sucede al corsé, deben proscribirse, porque se oponen á la libertad del movimiento de inspiración ó de dilataciòn del pecho. Por la misma razón es también anti-higiénico llevar demasiado apretados el cinturón, faja y ceñidor del pantalón, pues disminuyendo la capacidad del abdomen se impide el descenso del diafragma (músculo que toma parte muy activa en la respiración.)»

«2.º Debe evitarse permanecer en un recinto en que el aire esté muy enrarecido ó alterado, bien sea por el calor, por la combustión ó por la respiración del hombre.»

«3.° Necesitando una persona adulta para respirar 30 metros cúbicos de aire por hora, se determinará el cubo atmósférico de una estancia multiplicando éste por el de las horas que se debe permanecer en ella, y por el de los individuos que debe haber en la misma.»

«4.º A fin de alterar lo menos posible la pureza del aire, para el alumbrado doméstico se escogerán las materias y los aparatos que dén suficiente luz, irradien poco calórico, consuman poco oxígeno y produzcan la menor cantidad de gases.»

«5.º Deben proscribirse de todo uso los braseros y los estufillos, pues además de que producen una calefacción muy imperfecta é irregular, si no está completamente encendido el carbón, impurifican y hacen tóxico el aire por el desprendimiento de ácido carbónico y oxido de carbono á que dan lugar.»

«6.º Es peligroso permanecer próximo á las letrinas, muladares tenerías y depósitos de substancias animales ó vegetales en descomposición, que son focos de desprendimiento de gases y de miasmas pútridos; asimismo es peligrosa la proximidad á los pantanos, lagunas, charcas inmundas, balsas donde hay vegetales en putrefacción ó mezcla de agua del mar con la procedente de las cloacas.»

«Por último, se procurará respirar una atmósfera lo más pura posible, bien en el campo ó procurando la ventilación de las viviendas y habitaciones.»

No dejan de ser curiosos é interesantes los siguientes datos estadísticos, que publica un colega americano relativo al número de Universidades, Profesores y a umnos de las diferentes naciones civilizadas.

Noruega tiene una Universidad con 46 Profesores y 880 estudiantes.

Francia tiene una Universidad, con 180 Profesores y 8300 estudiantes.

Bélgica tiene 4 Universidades, 88 Profesores y 2400 estudiantes.

Holanda tiene tambien 4 Universidades, 88 Profesores y 1600 estudiantes.

Portugal tiene una Universidad, 40 Profesores y 1300 estudiantes.

Italia 17 Universidades, 600 Profesores y 11.140 estudiantes.

Suecia tiene 2 Universidades, 173 Profesores y 1010 estudiantes.

Suiza 3 Universidades, 90 Profesores y 2000 estudiantes.

Rusia, 8 Universidades, 582 Profesores y 6990 estudiantes.

Dinamarca una Universidad, 40 Profesores y 1440 estudiantes.

Austria 10 Universidades, 810 Profesores y 13.000 estudiantes.

España tiene 10 Universidades, 380 Profesores y 16200 estudiantes.

Alemania 21 Universidades, 1020 Profesores y 25084 estudiantes.

El Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda cuenta 11 Universidades, 834 Profesores y 18400 estudiantes.

Los Estados Unidos tienen 360 Institutos de educación, que llevan el nombre de Universidades, aunque juzgados por sus modelos europeos sólo 5 ó 6 merezcan el título de Universidades.

Los 360 Institutos referidos cuentan con 4240 Profesores y 60400 estudiantes.

Leemos en *La Verdad*:

«Tranquilícense los maestros cuyas escuelas pasan á la categoría de oposición por virtud del último censo; está para dictarse una disposición concediendo nueva prórroga para verificar los ejercicios correspondientes. Y de tal manera se les piensa allanar el camino, que no sólo tendrán lugar después que se verifiquen las oposiciones para la provisión de escuelas, sino que dudamos que haya uno solo que naufrague.

En último caso, hasta se le puede tirar un cabo para que salga á flote el que corra peligro.»

En la *Memoria* que acaba de publicar el Patronato general de las Escue as de párvulos, se dice que existen en España 316 escuelas de esta clase.

Cuentan 51.926 párvulos matriculados, siendo niños 32.240 y niñas 19.686, sin contar los datos que no se han recibido de algunas provincias. Con relación al número de habitantes, nuestra provincia figura la segunda, pues tiene una escuela por cada 16.426. Hay muchas provincias que carecen de esta clase de escuelas.

Dice *La Escuela*:

«En todas las clases sociales se notan debilidades dignas de censura, pero tan acentuadas como las que se ven en la Primera enseñanza, en ninguna.

Si fuéramos supersticiosos, sospecharíamos si algún diablejo había tomado á su cargo la dirección de este desgraciado asunto.

Todo cuanto se ha ganado en peroratas y exhibiciones, se ha perdido de compañerismo y modestía. Se escapó la relación que debe existir entre el *tuyo* y *mio* y no nos entendemos.

Algunos Profesores de Escuelas Normales, disponen protestas contra los acuerdos de la *Asamblea de Maestros*, por suponer que han mezclado en asuntos que no les son peculiares. Hé aquí una exageración; pues siendo extremos de la carrera, todos los que tengan títulos bastantes para aspirar á esos cargos, tienen derecho á solicitar lo que crean que puede favorecerles. A más, que si los Maestros salen de las Normales, no está tan fuera de razón la solicitud, de que mejoren estas para que aquellos mejoren.

Sobre todo, abierto está el recurso de pedir, á cuyo *vicio*, se opone la *virtud* de dar.

Reclamen en hora buena, en la seguridad de que todos saldremos iguales,

---

Ha fallecido el distinguido y laborioso Maestro de párvulos de Madrid, D. Cayetano Collado y Tejada, autor de varias obras de educación, y decidido entusiasta del sistema Montesino. Su obra *Lecciones prácticas á los niños* ha merecido gran aceptación entre el magisterio de párvulos. Su muerte ha dejado un gran vacío en la enseñanza, y un defensor acérrimo de sus compañeros, ¡Descanse en paz!

La Junta provincial de Palencia ha acordado dar un expresivo voto de gracias á su digno Presidente, señor Gobernador civil, por el celo que ha desplegado en el puntual pagò de las atenciones de primera enseñanza.

En la Escuela Normal de maestros de la Habana se han matriculado 25 alumnos, y en la de Maestras 84 alumnas,

---

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 2 DE MAYO DE 1891.

El Tribunal que ha de actuar en los próximos ejercicios de oposición á los magisterios de niños vacantes, se compone de los señores siguientes:

Vocales.

D. Leon Carnicer.
» Joaquín Botía.
» Antonio Umbert.
» Sebastián Font.
» Pedro Gamundí.
» Mariano Segura.
» José M.ª de Bárcia.

Primeros Suplentes.

D. José Luis Pons.
» Antonio Mestres.
» Pedro Gamundí.
» Andrés Morey.
» Gabriel Barceló.
» Jaime Lluch.

Segundos Suplentes.

D. Juan Llopis.
» Pedro Estelrich.
» Matías Bosch.
» Luis Estades.
» Matías Bosch.
» Antonio Bauzá.

PARA MAGISTERIOS DE NIÑAS

Vocales.

D. Joaquín Botía.
» León Carnicer.
D.ª Monserrate Juan.
» Maria Obrador.
» Catalina Ramis.
D. Baltasar Marqués.
» José M.ª de Barcia.

Primeros Suplentes.

D. Antonio Mestres.
» Luis Pons.
D.ª Cayetana Alberta.
» Dolores Rubí.
» Dolores Rubí.
D. Antonio Llabrés.

Segundos Suplentes.

D. Pedro Estelrich.
» Juan Llopis.
» Gerónimo Castaño.

El día 28 del finido Abrll, se dió posesión en la Escuela Práctica agregada á la Normal, por el Sr. Director de la misma, al nuevo Regente, D. Miguel Porcel y Riera.

Después de dar lectura del nombramiento, y previo el ceremonial de Reglamento, pronunció el Sr. Font un corto y á la vez elocuente discurso, encareciendo las bellas circunstancias de que se halla adornado el joven Regente, diciendo que, aunque de corta experiencia sus vastos conocimientos, su prudencia y su recto criterio eran garantía segura para la enseñanza, así de los niños de la Práctica como de los alumnos de la Normal.

Terminado el acto, visitó el novel Regente las dependencias del Establecimiento, tomando de paso algunos datos sobre la marcha general de la Escuela.

¡Mil plácemes al Sr. Porcel, y que pueda disfrutar por largos años de su nuevo destino en bien de la enseñanza!

En virtud de traslado, ha sido nombrado maestro de la Escuela pública de niños de Cas Comos (Felanitx) D. Arnaldo Mir, que servía la plaza de San Juan Bautista de Ibiza.

Llamamos la atención de los Maestros cuyas Escuelas han pasado por razón del censo á la categoría de oposición, para que procuren enterárse del contenido de la Real Orden fecha 13 de Abril último, que insertamos en la Sección correspondiente.

Acabamos de recibir un extracto del Catálogo de las obras más generalizadas en las Escuelas, correspondiente á la conoc da librería de nuestro particular amigo, don Francisco Puigredon, Conquistador, 22 y 24. Palma.

En dicho Catálogo hay también infinidad de artículos y menaje de escuelas eon sus precios respectivos.

Agradecemos el obsequio.

PALMA.—Imp. de B. Rotger.